

DECRETO REGISTRADO N.º 1080
CONCÓN, 13 DIC. 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 15 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
12. Ord. N°2611 de fecha 29 de noviembre del 2024, con Providencia Alcaldía, recibida el día 02 de diciembre del 2024 en Gestión de Personas y que indica contratar honorarios.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1408 de fecha 09 de diciembre de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el marco de las Actividades Deportivas impartidas por la Ilustre Municipalidad de Concón a través de su Oficina de Deportes, se llevará a cabo la Actividad "Lanzamiento de talleres de verano 2025".

La realización de esta Actividad Municipal, tiene como objetivo principal proporcionar a la comunidad una experiencia deportiva inclusiva, educativa y divertida, promoviendo la salud física y mental, fomentando la participación activa de personas de todas las edades y habilidades, y consolidando estos talleres como una opción destacada para el enriquecimiento estival en nuestra localidad.

Considerando la necesidad del servicio de realizar la actividad se requiere contratar a:

Nombre: Daniela Paz Lillo Figueroa Rut: [REDACTED]

La contratación del monitor de los Talleres Deportivos Municipales es fundamental para garantizar el éxito y la eficacia de este programa comunitario. La presencia de un monitor especializado aporta beneficios significativos que van más allá de la simple supervisión de las actividades deportivas.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, en calidad de Honorarios a la **Srta. DANIELA LILLO FIGUEROA RUT: N° [REDACTED]** para prestar el servicio de Monitora de Pilates, por una hora, en la actividad "Lanzamiento Talleres de Verano 2025", que se realizará el día 15 de diciembre del 2024, desde las 09:00 hasta las 12:00 horas en Playa Amarilla, por un monto único bruto de \$28.986 pesos.
2. **APRUEBESE**, el contrato en calidad de Honorarios de la Srta. Daniela Lillo Figueroa RUT: N° [REDACTED]
3. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", actividades Dideco.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal y al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/ESR/IVG/cct
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
• DIDECO
• REGISTRO SIAPER
• INTERESADO


FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		12 DIC 2024